



Oficio IPC-OFI-0003540-2021

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

DIVISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, nos permitimos notificar por aviso la decisión proferida por el Profesional Especializado Código 222 Grado 45 de la División de Patrimonio Cultural, dentro del Procedimiento Sancionatorio No. 027 de 2019, mediante Resolución IPCC-RES-00009-2021 023 de 19 de octubre de 2021 a través del cual se decidió sancionar al señor **WILLIAN ALFONSO MONTES BELLIDO** identificado con C.C. No. 73.009.505, por la renuencia de dar cumplimiento al numeral tercero de la resolución No. 058 de octubre 29 de 2019,

Se dispone a fijar desde el día de hoy jueves, 04 de noviembre de 2021, el presente aviso en la página web, por el termino de 5 días, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, vencidos los términos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se retirará el presente aviso el día 11 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas.

Contra el Resolución IPCC-RES-00009-2021 023 de 19 de octubre de 2020 procede el Recurso de Reposición y el de Apelación de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALFONSO CABRERA CRUZ

Profesional Especializado Código 222 Grado 45

División de Patrimonio Cultural

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC